

INFORME DE LA DIRECTIVA 001 DE 2017 IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA APLICABLE A LAS ENTIDADES DE GOBIERNO EN BOGOTA, DISTRITO CAPITAL A JUNIO DE 2019

Bogotá, julio 15 de 2019

Calle 52 No. 13-64 Conmutador: 358 16 00 www.habitatbogota.gov.co www.facebook.com/SecretariaHabitat@HabitatComunica Código Postal: 110231







Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a junio de 2019 Página 2 de 10

Tabla de contenido

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE DEL INFORME	3
3.	MARCO LEGAL	3
4.	METODOLOGIA	4
5.	DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN	4
5.1.	Contexto del Plan de acción	4
5.2.	Desarrollo del seguimiento al plan de acción	4
6.	CONCLUSIONES GENERALES DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN	7
7.	DEBILIDADES	8
8. ANT	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES REALIZADAS EN INFORMES TERIORES	8
9.	RECOMENDACIONES A ACCIONES CON CORTE A 30 JUNIO DE 2019	10

Calle 52 No. 13-64 Conmutador: 358 16 00 www.habitatbogota.gov.co www.facebook.com/SecretariaHabitat







Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a junio de 2019 Página 3 de 10

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva 001 del 09 de febrero 2017, para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las entidades de gobierno en Bogotá, D.C.

Evaluar la gestión realizada y el grado de avance de las actividades establecidas en la fase de ejecución del "Plan de Acción para la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable", definido por la Secretaria Distrital del Hábitat.

2. ALCANCE DEL INFORME

Actividades ejecutadas en la fase de ejecución en el periodo abril-junio de 2019.

3. MARCO LEGAL

- **Resolución 533 de 2015** "Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- **Directiva Distrital No 007 de 2016** "Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá, Distrito Capital".
- Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 "Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo".
- Instructivo 001 del 20 de Enero de 2017 "Instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el período contable 2017".
- Directiva 001 del 09 de febrero de 2017 "Actualización Directiva 007 de 2016 Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital".

Calle 52 No. 13-64 Conmutador: 358 16 00 www.habitatbogota.gov.co www.facebook.com/SecretariaHabitat@HabitatBogota Código Postal: 110231







Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a junio de 2019 Página 4 de 10

4. METODOLOGIA

Solicitud de la información a través de correo electrónico a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID y la Subsecretaria Jurídica en cuanto al avance de las actividades pendientes, en fecha 02 de julio de 2019.

Revisión de la información suministrada por la Subsecretaria jurídica a través de memorando No 3-2019-04654 de fecha 04 de julio de 2019, y de la Subsecretaria de Gestión Corporativa la cual fue remitida el 03 de julio de 2019 por medio de correo electrónico.

5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

5.1. Contexto del Plan de acción

En cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Directiva 001 del 09 de febrero de 2017, numeral 5° "El jefe de Control Interno o quién haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la Entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas", Control Interno realizó seguimiento al grado de avance de las actividades establecidas en el Plan de Acción para la "Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable".

5.2. Desarrollo del seguimiento al plan de acción

La Secretaria Distrital del Hábitat planteo como objetivo estratégico "Llevar a cabo las acciones encaminadas a la implementación del nuevo marco normativo y conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno de acuerdo con la resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación", de este se desprenden cuatro objetivos específicos de los cuales tres (3) cumplieron las actividades al 100% en el seguimiento del trimestre anterior (diciembre 2018), por lo que esta revisión se centrara en el cumplimiento del objetivo Nro. tres (3) que presento avance del 95% así:

Calle 52 No. 13-64 Conmutador: 358 16 00 www.habitatbogota.gov.co www.facebook.com/SecretariaHabitat@HabitatBogota Código Postal: 110231







Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a junio de 2019 Página 5 de 10

Tabla No. 1 Avance de las actividades a marzo de 2019

Objetivo Estratégico:	Objetivos específicos	Cumplimiento del avance corte diciembre de 2018
	1. Realizar el reconocimiento de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT.	100%
Llevar a cabo las acciones encaminadas a la implementación del nuevo marco normativo y conceptual para la preparación y	2. Realizar la valoración inicial de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT.	100%
presentación de información financiera para entidades de gobierno de acuerdo con la resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación" y sus objetivos	de gobierno de acuerdo con la marco normativo contable de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría de 2015	95%
específicos:	4. Elaborar y presentar los estados financieros del primer período de aplicación bajo el nuevo marco contable normativo de la Resolución 533 de 2015.	100%

fuente: Informe de la directiva 001 de 2017 implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las entidades de gobierno en Bogotá, Distrito Capital a diciembre de 2018

En atención a lo anterior a continuación, se desarrolla el objetivo Nro. 3

Objetivo Específico Nro. 3: Determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo contable de la resolución 533 de 2015.

El objetivo Nro. 3 no alcanzó el 100%, explicado en la no actualización ni creación de procedimientos, guías, protocolos relacionados con la gestión del talento humano, jurídico y tecnológicos, los cuales generan información para la elaboración de los estados financieros, por lo que el avance queda en el 95%.

Calle 52 No. 13-64 Conmutador: 358 16 00 www.habitatbogota.gov.co www.facebook.com/SecretariaHabitat







Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a junio de 2019 Página 6 de 10

Tabla No. 3 Estado de avance a junio de 2019

No	ACTIVIDAD	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE
10	Diligenciar la hoja de trabajo para la determinación de saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo contable de la resolución 533 de 2015. (Catálogo Gral. de Cuentas-CGC anterior y CGC nuevo)	28/02/2018	Se evidenció el diligenciamiento de la "HOJA DE TRABAJO AJUSTES Y RECLASIFICACIONES" - Cuentas bajo Régimen Contable Precedente (RCP) - Nuevas Cuentas Res. 620 de 2015 y sus modificatorias (Sin modificación de código) y Balance de Prueba a 31 de diciembre de 2017 RCP. Se observó la trasmisión de los formularios a través del aplicativo "BOGOTA consolida" al igual que la oportunidad en la fecha de la entrega según lo establecido en la "Circular No 69 de la Secretaria de Hacienda — Contadora General de Bogotá, D.C" del 25 de enero de 2018".	100%
11	Ajustar los procesos y procedimientos en el Sistema de Gestión de Calidad.	31/03/2018	La Subdirección financiera actualizó los procedimientos relacionados con la gestión contable así: PS04-PR02 Procedimiento Ejecución contable V5 2018/12/28 PS04-PT03-V4 protocolo para el análisis, conciliación y contabilización de las multas impuestas por la entidad 2018/08/14 V4 PS04-PR01 Procedimiento consolidación, modificación y caguimiento del programa	

Calle 52 No. 13-64 Conmutador: 358 16 00 www.habitatbogota.gov.co

www.facebook.com/SecretariaHabitat







Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a junio de 2019 Página 7 de 10

No	ACTIVIDAD	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE
			PS02-PT17-V1 Procedimiento para el levantamiento físico de inventarios	
12	Adecuar el sistema de información contable (aplicativo JSP7) y demás procesos relacionados con la elaboración y presentación de los estados financieros.	28/02/2018	Se da cumplimiento al 100% de esta actividad debido a que se evidenció la transmisión de los estados financieros del primer trimestre de la actual vigencia.	100%
13	Realizar la prueba de implementación del nuevo marco normativo (Durante este período se llevará un paralelo entre el anterior RCP y el nuevo marco normativo)	28/02/2018	Se evidenciaron los archivos de "Cargado en JSP7", "Observaciones" y "Homologación de cuentas".	100%
14	Realizar los ajustes de los sistemas de información de acuerdo con los resultados parciales de la prueba en paralelo	28/02/2018	Se da cumplimiento al 100% de esta actividad debido a que se evidenció la transmisión de los estados financieros del primer trimestre de la actual vigencia.	100%

Fuente: Informe de la directiva 001 de 2017 implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las entidades de gobierno en Bogotá, Distrito Capital a junio de 2019.

6. CONCLUSIONES GENERALES DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN

Para el mes de junio de 2019, se han cumplido al 100% 27 actividades de las 28 definidas en el plan de acción para la implementación del nuevo marco normativo contable, arrojando un cumplimiento del 98%, es de resaltar que este avance es el mismo registrado para los informes de seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2018 y 31 de marzo 2019, lo cual indica que no se han realizado avances significativos en cuanto al cumplimiento de la actividad pendiente.

Calle 52 No. 13-64 Conmutador: 358 16 00 www.habitatbogota.gov.co www.facebook.com/SecretariaHabitat







Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a junio de 2019 Página 8 de 10

Se precisa que la actividad pendiente corresponde a la falta de actualización de procedimientos, guías y protocolos relacionados con la gestión del talento humano, jurídica y tecnológica, en el entendido que estas áreas son proveedoras de información a la Subdirección financiera encargada de preparar los estados financieros.

Se evidencio cumplimiento de la directiva 001 de 2017 "Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las entidades de gobierno en Bogotá, D.C.," excepto por el cumplimiento parcial de la actividad Nro.11, "Ajustar los procesos y procedimientos en el Sistema de Gestión de Calidad" del objetivo Nro. 3.

El estado de cumplimiento "Plan de Acción para la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable", con corte a junio de 2019 presenta el siguiente comportamiento:

Tabla No. 4 Estado de avance a junio de 2019

	Janua 40 -010		
FASE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Planeación	17/02/2016	30/05/2016	100%
Diagnóstico	18/04/2016	30/10/2016	100%
Ejecución	30/07/2016	31/12/2018	95%

Fuente: Informe de la directiva 001 de 2017 implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las entidades de gobierno en Bogotá, Distrito Capital a junio de 2019.

7. DEBILIDADES

Los procesos de apoyo (talento humano, tecnología y jurídica) no realizaron actualización de los procedimientos que soportan los informes financieros de la SDHT, los cuales deben estar alineados con el manual de política de operación adoptado por resolución 884 del 28 de diciembre de 2018.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES REALIZADAS EN INFORMES ANTERIORES

De acuerdo con el seguimiento realizado y la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Subsecretaria Jurídica, se observa que se adelantaron acciones para la recomendación del informe correspondiente al primer trimestre de 2019, así:

Calle 52 No. 13-64 Conmutador: 358 16 00 www.habitatbogota.gov.co www.facebook.com/SecretariaHabitat@HabitatBogota Código Postal: 110231







Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a junio de 2019 Página 9 de 10

Tabla No. 5 Seguimiento Recomendaciones seguimiento II Trimestre 2019

RECOMENDACIÓN II TRIMESTRE 2019 SEGUIMIENTO ASESORÍA CONTROL INTERNO Elaborar y/o actualizar los manuales, La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID por medio de correo electrónico de fecha 03 de julio de 2019 informa que: procedimientos, guías y protocolos de las áreas que reportan información a la gestión financiera en atención a la "...el área de Talento Humano proyectó actualización de los nueva normatividad contable. procedimientos y formatos que reportan información a la gestión financiera, en atención a la nueva normatividad contable." Igualmente, que "dichos proyectos de actualización fueron remitidos a la Subdirección Financiera para su revisión y presentación de observaciones el día 11 de julio de 2019, una vez se efectúen los cambios a los que haya lugar, se procederá a formalizar la actualización ante la Subdirección de Programas y proyectos." Se relacionan los siguientes formatos (archivos): PS01-FO187 Liquida nomina V6 PS01-FO189 Liquida vacaciones V5 PS01-FO190 Liquida prima técnica V6 PS01-FO191 Solicitud vacaciones V7 Formato de certificación FONCEP PS01-FO47 Preliquidación prestación social PS01-PR01 Liquidación nomina V3 PS01-PR02 Liquidación prest socia V7 La Subsecretaria Jurídica remite documento borrador para la denominado "PROTOCOLO actualización PARAREPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EN PROCESOS CONCURSALES" el mismo es resultado de la mesa de trabajo realizada el 30 de abril de 2019 con funcionarios de la Subdirección Financiera, se evidencia lista de asistencia. Así mismo se informa que el mismo "...será radicado en la Subdirección de Programas y proyectos para su revisión y posterior publicación..." igualmente indican que "...respecto a la elaboración de manuales, procedimientos etc, lo abogados del área de defensa judicial se encuentran trabajando en dichas actividades". Esta recomendación se mantiene debido a que las acciones

Calle 52 No. 13-64 Conmutador: 358 16 00 www.habitatbogota.gov.co www.facebook.com/SecretariaHabitat

@HabitatBogota

Código Postal: 110231



Calidad."

realizadas cumplen parcialmente con la actividad definida "Ajustar los procesos y procedimientos en el Sistema de Gestión de





Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a junio de 2019 Página 10 de 10

9. RECOMENDACIONES A ACCIONES CON CORTE A 30 JUNIO DE 2019

Se reitera la recomendación de dar celeridad en cuanto a elaborar y/o actualizar los manuales, procedimientos, guías y protocolos de las áreas que reportan información a la gestión financiera en atención a la nueva normatividad contable, con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado en la mencionada directiva y teniendo en consideración que la aplicación de esta norma dio inicio a partir del 1° de enero de 2018. (responsable: Subdirección Administrativa y Subsecretaria Jurídica).

ORIGINAL FIRMADO

VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO

Asesora de Control Interno

Elaboró: Francisco Venegas M. – Profesional Control Interno Revisó, Ajustó y Aprobó: Viviana Rocío Bejarano – Asesora de Control Interno

Fecha de elaboración: 15 de julio 2019





